



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 063-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 22 de junio del 2023

VISTO:



En la Sesión Extraordinaria Nº 011-2023, de fecha 22 de junio del 2023, del tratamiento del primer punto de agenda: "Tratamiento del pedido de autorización para viajar al país de Colombia, con el fin de participar el día 29 de junio del 2023, como expositor especialista en el debate del Proyecto de Marco Normativo para Fortalecer las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y los Acuerdos Binacionales, solicitado con el Oficio Nº 335-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR".

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que "el Gobernador Regional es elegido conjuntamente con un Vicegobernador Regional, por sufragio directo por un período de cuatro (4) años. El mandato de dichas autoridades es revocable";

Que, el artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley Nº 27867, establece que son atribuciones del Consejo Regional: a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional (...); y el Artículo 39", establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13 establece que: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional". Además, en el artículo 15º de la misma Ley se establece como atribución del Consejo Regional: a) "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39º que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 7.15, de la Directiva Nº 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", señala lo que a la letra dice: "Los viajes en comisión de servicio por excepción al exterior del país del Presidente Regional, funcionarios y servidores serán autorizados por Acuerdo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes. El mismo que será publicado en el Diario Oficial El Peruano. Los viajes que se autoricen en el marco de la presente disposición deben realizarse en categoría económica";

Que, mediante el Oficio N° 335-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 08 de junio del 2023, el Gobernador Regional de Tumbes, solicitó al Consejero Delegado del Consejo Regional Tumbes se le autorice para viajar al país de la República de Colombia, adjuntando el Oficio N° 048-2022-2023-JCRL/PARLANDINO, de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por el Parlamentario Andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa, mediante el cual se le invita al Gobernador Regional de Tumbes – Segismundo Cruces Ordinola, a participar como especialista en el debate del Proyecto de Marco Normativo para Fortalecer las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y Acuerdos Binacionales; la misma que se llevara a cabo en la Ciudad de Bogotá – Colombia, el día 29 de junio, y cabe destacar que su participación puede realizarse de manera presencial o virtual;

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la fecha, en el debate del primer punto de agenda relacionado a la solicitud del permiso al Gobernador Regional de Tumbes – Segismundo Cruces Ordinola, para participar como especialista en el debate del Proyecto de Marco Normativo para Fortalecer las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y Acuerdos Binacionales; la misma que se llevara a cabo en la Ciudad de Bogotá – Colombia, el día 29 de junio del 2023, el Consejero Regional Miguel Bustamante Farias expreso que se le debería conceder el permiso al Gobernador Regional para participar de dicho evento, indicando que el no solo va a representar al Gobierno Regional, sino a nuestra ciudad de Tumbes. Asimismo, el Consejero Romario Rai Prescott Núñez, preciso que hay dos opciones de participar en mencionado evento, de manera presencial y virtual, resguardando la economía del Gobierno Regional de Tumbes, hace poco estuvo la Comisión de Salud del Congreso de la Republica y el Gobernador no le ha importado, ni siquiera ha estado presente;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO. – DESAPROBAR el permiso al Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Segismundo Cruces Ordinola, para viajar al país de Colombia, para participar de manera presencial como expositor especialista en el debate del Proyecto de Marco Normativo para Fortalecer las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y los Acuerdos Binacionales, solicitado con el Oficio N° 335-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR. Debiendo participar en citado evento



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 063-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de manera virtual, tal y como se ha propuesto en el Oficio N° 048-2022-2023-JCRL/PARLANDINO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

	
SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	152 4798
EXP.	129 7378